

¿QUÉ CONCEPTOS SE PUEDEN DEDUCIR PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN Y CUALES SON SUS REQUISITOS?

En la liquidación mensual, los conceptos que se pueden deducir para el cálculo de la retención son:

*1) **Aportes personales jubilatorios y otros:** siempre que se destinen a la administración Nacional de la Seguridad Social o a cajas provinciales o municipales (incluidas las Cajas de Previsión para Profesionales), o estuvieran comprendidos en el SIPA.*

*2) **Aportes a la obra social** del beneficiario y de las personas que revistan para el mismo el carácter de cargas de familia.*

*3) **Aportes sindicales.***

*4) **Descuentos obligatorios por ley,** no incluidos los mencionados anteriormente.*

*5) **Primas de seguros de vida,** hasta \$ 18.000,00 por año.*

*6) **Intereses de créditos hipotecarios** otorgados por la compra o la construcción de inmuebles destinados a la casa habitación, hasta \$ 20.000 por año.*

*7) **Gastos de sepelio** del contribuyente y/o sus cargas de familia, hasta \$ 996,23 por año.*

*8) **Personal de casas particulares** (contraprestación por el servicio, contribuciones patronales y cobertura de riesgos del trabajo): La relación laboral debe ser registrada en el sistema “Simplificación Registral - Registros Especiales de Seguridad Social - Personal de casas particulares” al que se accede con clave fiscal en la página web de AFIP. El importe máximo será el monto equivalente al de la ganancia no imponible anual (en 2020: \$ 123.861,17).*

*9) **Cuota médica asistencial** del beneficiario y de las personas que revistan para el mismo el carácter de cargas de familia, hasta el 5% de la ganancia neta acumulada al mes del pago, antes de computar esta deducción, las donaciones y los honorarios médicos.*

*10) **Donaciones** a los Fiscos Nacional, provinciales y municipales y a instituciones exentas.*

*11) **Alquiler de inmueble destinado a casa habitación:** deberá presentarse el contrato debidamente sellado en una primera instancia y luego las distintas facturas electrónicas correspondiente al alquiler.*

*12) **Honorarios de servicios de asistencia sanitaria,** médica y paramédica, en la medida que no estén sujetos a reintegro (deducción general que debe ser tenida en cuenta en el cálculo, previamente al cómputo de las deducciones personales que correspondan): deben encontrarse facturados (no sujetos a reintegro). Límite: 40% del total facturado o, en su caso, del monto no reintegrado por la prepaga.*

*13) **Deducciones personales:***

13.A) Cargas de familia – Hijos: a) Deben ser residentes en nuestro país (esto se cumple cuando permanecen más de 6 meses en el país en el transcurso del año calendario). b) No debe tener ingresos propios. c) Deben estar efectivamente a cargo del empleado que computa la deducción.

13.B) Cargas de familia – Cónyuge: a) Deben ser residentes en nuestro país (esto se cumple cuando permanecen más de 6 meses en el país en el transcurso del año calendario). b) No debe tener ingresos propios.

*13.C) **Mínimo no imponible / Deducción especial – Zona Patagónica:** cuando se trate de empleados en relación de dependencia que trabajen y jubilados que vivan en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, las deducciones personales computables se incrementarán en un veintidós por ciento (22%).*

Observaciones:

- *Los conceptos 1) a 4) son considerados en forma automática al momento de realizar el cálculo de la retención*
- *Los conceptos 5) a 13b) no son considerados en forma automática y deben ser informados por el trabajador.*
- *El concepto 13c) es considerado en forma automática sin tener en cuenta la zona patagónica (incremento del 22%), el que debe ser informado por el trabajador.*

¿CÓMO SE INFORMAN ESTAS DEDUCCIONES AL EMPLEADOR?

A partir del período fiscal 2017 es obligatoria la presentación del Formulario 572 web SiRADIG (Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias), al que se ingresa con clave fiscal a través de la página web de la AFIP, para todos los trabajadores en relación de dependencia, sin importar el monto de ganancias brutas anuales percibidas.

Su presentación vence el 31 de enero del año calendario inmediato siguiente al cual se informa.

INGRESO AL SISTEMA

Para ingresar al sistema el trabajador debe ingresar en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) -www.afip.gob.ar- con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Código Único de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) y Clave Fiscal, y a continuación seleccionar el servicio “SIRADIG”.

En caso de no estar habilitado el servicio “SIRADIG -Trabajador”, deberá dar de alta el mismo ingresando al “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

Su Clave Fiscal deberá tener como mínimo nivel de seguridad 2 o superior.

A) DATOS PERSONALES

Al ingresar al formulario 572 web el sistema exhibirá el CUIL o la CUIT del trabajador, debiendo *clickear* la opción “Continuar”, en la que se muestran a continuación nombre y apellido.

En la opción “Datos personales” se podrán verificar los datos cargados sobre la identidad del trabajador y el domicilio que se encuentra informado en las bases de la AFIP.



AFIP ADMINISTRACION FEDERAL SiRADIG
 Usuario: Representando a: Dependencia: AGENCIA NRO 51 Salir

[Datos Personales](#) | [Empleadores](#) | [Carga de Formulario](#) | [Consulta de Formularios Enviados](#)

Datos Personales | Período 2016

Nota: En caso de no ser correcto el domicilio exhibido, deberá modificarlo a través del Sistema Registral (RG 2109 y mod). Si existiera alguna otra inconsistencia deberá dirigirse a la dependencia donde se encuentra inscripto.

Apellido y Nombre
 Apellido
 Nombre

Domicilio
 Calle
 Hro. Piso Dpto.
 Provincia
 Código Postal

[Borrador](#) [Menú Principal](#) [Guardar](#)

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL SiRADIG
 Usuario: Representando a: Dependencia: AGENCIA NRO 51 Salir

[Datos Personales](#) | [Empleadores](#) | [Carga de Formulario](#) | [Consulta de Formularios Enviados](#)

Datos Personales | Período 2016

Los datos del empleado se guardaron correctamente

[Borrador](#) [Menú Principal](#)

Una vez cargados los datos se debe hacer *click* en “Guardar”. Para continuar con la carga de datos se debe seleccionar “Menú principal”.

Allí se debe continuar cargando información mediante la opción “Empleadores”.

B) DATOS DE LOS EMPLEADORES

El trabajador deberá consignar la información referida al empleador o empleadores que tuvo durante el período fiscal que declara, debiendo indicar cuál de ellos es su agente de retención.

Los datos consignados precedentemente son requisito para que el sistema permita continuar cargando información.

Administración Federal

Usuario:
Representando a:
Dependencia: AGENCIA NRO 51

SIRADIG

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Empleado / Pluriempleo | Período 2016

Ingrese los datos de su empleador:

- Si tiene un único empleador, este será su Agente de Retención
- Si tiene más de un empleador, deberá cargarlos comenzando por su Agente de Retención. Para el resto de sus empleadores deberá informar el detalle de importes mensuales

CUIT del Empleador

Razón Social e Apellido y Nombre

Fecha de Inicio de Relación

Fecha de Fin de Relación

¿Es su agente de retención?

[Volver](#) [Guardar](#)

Administración Federal

Usuario:
Representando a:
Dependencia: AGENCIA NRO 51

SIRADIG

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Empleado / Pluriempleo | Período 2016

Ingrese los datos de su empleador:

- Si tiene un único empleador, este será su Agente de Retención
- Si tiene más de un empleador, deberá cargarlos comenzando por su Agente de Retención. Para el resto de sus empleadores deberá informar el detalle de importes mensuales

CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin.	Agente de Retención
33637617449	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES	01.01/2014		Sí

[Menú Principal](#) [+ Nuevo Empleador](#)

C) CARGA DEL FORMULARIO

En este acápite se hará una breve reseña sobre la forma de ingresar los datos en las diferentes pantallas de trabajo respecto deducciones y desgravaciones que el Trabajador pretende invocar en este régimen retentivo.

Para ello, deberá ingresar al Menú Principal y seleccionar la opción



A continuación, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período Búsqueda rápida

Datos Personales

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención: **CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba**

- ▶ 1 - Detalles de las cargas de familia
- ▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades
- ▶ 3 - Deduciones y desgravaciones
- ▶ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta
- ▶ Ajustes

[Menú Principal](#)
[Vista Previa](#)

borrador

Desde aquí, podrá seleccionar alguno de los siguientes ítems que se detallan a continuación:

Detalles de las cargas de familia

IMPORTE DE LAS GANANCIAS LIQUIDADAS EN EL
TRANSCURSO DEL PERIODO FISCAL POR OTROS
EMPLEADORES O ENTIDADES

DEDUCCIONES Y DESGRAVACIONES

OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA

AJUSTES

El procedimiento para cargar los datos en cada uno de los ítems detallados, fueron o serán desarrollados en los apartados que se indican a continuación:

DETALLES DE LAS CARGAS DE FAMILIA: Será indicado en el punto 6.1. del presente apartado

IMPORTE DE LAS GANANCIAS LIQUIDADAS EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO FISCAL POR OTROS EMPLEADORES O ENTIDADES: Fue indicado en el punto 5.2. del apartado 5.

DEDUCCIONES Y DESGRAVACIONES (MONTOS EROGADOS EN EL AÑO EN CURSO): Será indicado desde el punto 6.2. hasta el punto 6.12 del presente apartado.

OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA: Será indicado en el punto 7 del presente apartado.

AJUSTES: Será indicado en el punto 6.4. del presente apartado.

6.1.- DETALLES DE CARGA DE FAMILIA

6.1.1.- ACLARACIONES PREVIAS

El ingreso de los datos de aquellos familiares que para Usted constituyen una carga de familia, deberán informarse:

al inicio de una relación laboral,
cuando deba informar un alta de la misma, ya sea por nacimiento, por haber sido declarado incapacitado, por haber quedado desempleado, por comenzar a tener ingresos inferiores al mínimo no imponible, por comenzar a ser residente en el país,
cuando deba informar una baja motivada por no cumplir con los requisitos que permiten su deducción, como por ejemplo, la edad o fallecimiento.

Una vez dada de alta a una carga de familia, no es necesario informarla nuevamente, siempre y cuando usted consigne en el campo “**MES HASTA**” la opción “*Diciembre*”. En este caso, aparecerá automáticamente en la pantalla de carga, tildado el campo *Vigente para los próximos períodos fiscales*, y el sistema trasladará automáticamente todos los datos de dicho familiar al período siguiente.

De no corresponder que dicho familiar sea deducido como carga de familia en el ejercicio siguiente, deberá sacar la tilde de esta opción a efectos de no brindar información errónea a su empleador.

De no seleccionar la opción “*Diciembre*”, el campo *Vigente para los próximos períodos fiscales*, no aparecerá en la pantalla de carga.

6.1.2.- CARGA DE DATOS

Usted podrá acceder a esta ventana de trabajo por medio del siguiente “*link*”

▶ 1 - Detalles de las cargas de familia

Se desplegará la siguiente pantalla.

The screenshot shows the AFIP F572 Web interface. At the top, there is a header with the AFIP logo, user information (Usuario, Representando a, Dependencia: NO POSEE DEPENDENCIA), and the SiRADIG logo. Below the header, there is a navigation menu with options: Datos Personales, Empleadores, Carga de Formulario (selected), and Consulta de Formularios Enviados. The main content area displays 'F572 Web | Período 2013' and a search bar. A section titled 'Datos Personales' contains information for the designated agent of retention: 'Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba'. Below this, there is a list of menu items: '1 - Detalles de las cargas de familia' (highlighted), '+ Agregar Cargas de Familia', '2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades', '3 - Deducciones y desgravaciones', '4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta', and 'Ajustes'. At the bottom, there are buttons for 'Menú Principal' and 'Vista Previa'.

Por la entrada en vigencia de la Ley Nro. 27.346, modificatoria de la Ley del Impuesto a las Ganancias, para **el período 2017 y siguientes**, Usted podrá incorporar como carga de familia, **siempre y cuando que dichas personas sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año ingresos netos superiores a la ganancias no imponible, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:**

Cónyuge,

Hijo, hija, hijastro o hijastra menor de dieciocho (18) años o incapacitado para el trabajo.

Esta enumeración es taxativa, y su deducción solamente podrá efectuarla el pariente más cercano que tenga ganancias imponibles.

Para mayor detalle de los conceptos a tener en cuenta a efectos de determinar si un pariente puede considerarse como carga de familia, consulte las indicaciones realizadas en los puntos 6.1.3 del presente apartado.

Para incorporar alguna de las cargas de familia, deberá presionar la opción

+ Agregar Cargas de Familia

, desplegándose la siguiente pantalla de carga:

Se deberán informar aquellos parientes por consanguinidad y/o afinidad que se encuentren a cargo del trabajador, dentro de las relaciones de parentesco disponibles. Pueden ser deducidos por el pariente más cercano. Para ser deducibles, deben ser residentes en el país y no tener ingresos anuales superiores al **mínimo no imponible**.

Datos Identificatorios	
Tipo Documento	CUIT <input type="button" value="v"/>
Nro. Documento	<input type="text"/>
Apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>
Sexo	Masculino <input type="button" value="v"/>

Requisitos	
Parentesco	Cónyuge <input type="button" value="v"/>
Fecha de Casamiento	<input type="text"/>
¿Está a Cargo?	Sí <input type="button" value="v"/>
¿Residente en el País?	Sí <input type="button" value="v"/>
¿La persona declarada obtuvo ingresos?	No <input type="button" value="v"/>
Monto Anual de los Ingresos	<input type="text"/>

Período	
Mes Desde	Enero <input type="button" value="v"/>
Mes Hasta	Diciembre <input type="button" value="v"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Vigente para los próximos períodos fiscales	

Aquí, deberá completar los campos que se indican a continuación:

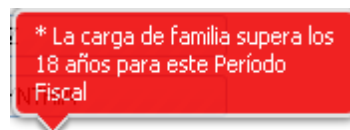
TIPO DE DOCUMENTO
NRO. DOCUMENTO
FECHA NACIMIENTO
SEXO
PARENTESCO
¿ESTÁ A CARGO?
¿RESIDENTE EN EL PAIS?
¿LA PERSONA DECLARADA OBTUVO INGRESOS?
MONTO ANUAL DE LOS INGRESOS
MES DESDE
MES HASTA

TIPO DE DOCUMENTO: Es un campo obligatorio. Al hacer clic en el cursor que se encuentra a la derecha, se desplegará una tabla, debiendo seleccionar la opción que corresponda.

NRO. DOCUMENTO: En este campo, que es de carga obligatoria, Usted deberá indicar el número que corresponda, según la opción seleccionada en el campo anterior.

FECHA NACIMIENTO: Es un campo obligatorio, en el cual deberá consignar la fecha que corresponda, según la carga de familia que pretenda deducir.

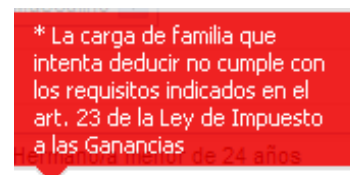
En el caso de que la persona **NO** cumpla con el requisito de la edad (menor a 18 años), de corresponder, al momento de querer guardar los datos ingresados, el servicio exhibirá el siguiente mensaje de error, que no le permitirá almacenar los datos de dicho sujeto.



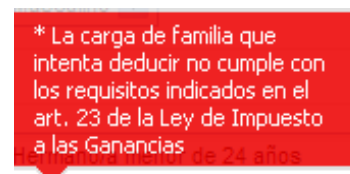
SEXO: Es un campo obligatorio, en el cual Usted deberá seleccionar la opción que corresponda.

PARENTESCO: Deberá seleccionar la opción que corresponda, según la relación familiar que tenga con la persona que pretende deducir. Se trata de un campo obligatorio.

¿ESTA A CARGO?: Es un campo de carga obligatoria. Deberá seleccionar la opción que corresponda. De optar por **“NO”**, al querer guardar la información, el sistema no le permitirá ejecutar dicha acción, apareciendo el siguiente mensaje de error:



¿RESIDENTE EN EL PAIS?: Usted deberá obligatoriamente seleccionar una opción. De optar por **“NO”**, al querer guardar la información, el sistema no le permitirá ejecutar dicha acción, apareciendo el siguiente mensaje de error:



¿LA PERSONA DECLARADA OBTUVO INGRESOS?: Usted deberá obligatoriamente seleccionar una opción. De optar por la alternativa **“SI”**, ello posibilitará que pueda cargar datos en el campo siguiente.

MONTO ANUAL DE LOS INGRESOS: Este campo se habilita, si Usted seleccionó la opción **“SI”** en el campo anterior. En este caso, deberá ingresar obligatoriamente, un dato de caracteres numéricos.

MES DESDE: Deberá indicar a partir de que fecha la carga de familia que está informando cumple con los requisitos indicados en párrafos precedentes para ser considerada como tal.

MES HASTA: Deberá indicar a partir de que fecha la carga de familia que está informando **NO** cumple con los requisitos indicados en párrafos precedentes para ser considerada como tal.

En caso de querer computarse gastos de sepelio por el fallecimiento de algún familiar considerado como “Carga de Familia”, aquí se deberá indicar el mes de deceso del mismo, caso contrario no le permitirá la carga de los datos requeridos para informar dicha deducción.

6.1.3. ACLARACIONES VARIAS

A continuación, se detallan algunas aclaraciones y/o situaciones que podrían generar alguna duda al momento de efectuar la carga

6.1.3.1.- ¿Quién puede efectuar la deducción?:

Solamente podrá efectuar la deducción el pariente más cercano.

En caso del parentesco HIJO/A, el mismo podrá ser deducido por ambos progenitores, en la medida que cumpla los requisitos legales.

Cuando se trate de HIJASTRO/A , la deducción será computada por el progenitor, excepto que éste no posea renta imponible, en cuyo caso la deducción procederá en cabeza del progenitor afín- Artículo 672 del Código Civil y Comercial)

6.1.3.2.- Requisitos que debe cumplirse para ser admitidas como deducción:

Para ser consideradas como carga de familia, los aludidos parentescos **deberán cumplimentar conjuntamente** los tres (3) requisitos que a continuación se detallan:

- La carga de familia debe ser residente en el país.
- La persona debe estar a cargo del declarante del F. 572 Web.
- La persona declarada como carga de familia, **NO** deberá superar entradas netas superiores al monto establecido como “Ganancias No Imponibles” en el año que se declara, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto.

Estos requisitos deben darse en forma concurrente, es decir que si la carga de familia que se pretende deducir **NO** cumple con alguno de los requisitos enunciados, **NO** podrá ser considerada como tal y **NO será deducible.**

6.1.3.3.- Situaciones Especiales

- a) Concubina/o → **NO** podrán ser deducidos.
- b) Hijo del concubino/a → **NO** podrán ser deducidos.
- c) Hijastro/a → Se entiende por tal al hijo y/o hija de uno solo de los cónyuges o convivientes. **Para poder deducir al Hijastro/a, su progenitor/a no debe tener ingresos imponibles. De darse esta situación, el progenitor afín, podrá proceder a su deducción.**
- d) Progenitor afín → **Se denomina de esta manera al cónyuge o**

conviviente que vive con quien tiene a su cargo el cuidado personal del niño o del adolescente (Art. 672 Código Civil y Comercial).

6.1.3.4.- Concepto de Residencia

Se consideran residentes en el país a las personas físicas que vivan más de seis (6) meses en el país en el transcurso del año fiscal.

También se consideran residentes en el país, las personas físicas que se encuentren en el extranjero al servicio de la Nación, Provincias o municipalidades, y los funcionarios de nacionalidad argentina que actúen en organismos internacionales de los cuales la República Argentina sea Estado Miembro.

6.1.3.5.- Pariente más cercano

El trabajador, podrá deducir al o los parientes más cercanos de los enumerados en el segundo párrafo del presente apartado.

De esta manera, podría darse el caso del HIJO/A, HIJASTRO/A que podrán ser deducidos por ambos progenitores, o por uno de los progenitores y un progenitor afín, o por dos progenitores afín. (Para aclarar conceptos Ver punto 6.1.3.3.).

6.2. CUOTAS MÉDICOS ASISTENCIALES

Para ingresar los datos en esta pantalla, deberá seleccionar en el Menú Principal, la opción



A continuación, visualizará la pantalla que se reproduce a continuación en la cual deberá hacer un clic sobre el ítem **“3- Deducciones y desgravaciones”**.



Posteriormente, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2013 Búsqueda rápida

Datos Personales

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

▶ 1 - Detalles de las cargas de familia

▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

▼ 3 - Deducciones y desgravaciones

Agregar Deducciones y Desgravaciones ▼

▶ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

▶ Ajustes

borrador

Menú Principal Vista Previa

En la misma, deberá optar por el ítem “*Agregar Deducciones y Desgravaciones*”, visualizando luego la siguiente pantalla de carga:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2017 Búsqueda rápida

Datos Personales

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención:

▶ 1 - Detalles de las cargas de familia

▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

▼ 3 - Deducciones y desgravaciones

Deducción del Personal Doméstico +

Agregar Deducciones y Desgravaciones ▼

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de Muerte
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos
- Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación
- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio
- Otras deducciones

▶ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

▶ Ajustes

borrador

Menú Principal Vista Previa

A efectos de proceder a la carga de los datos correspondientes, deberá pulsar sobre el campo

- Cuotas Médico-Asistenciales

, abriéndose la pantalla que se muestra a continuación:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Cuotas Médico-Asistenciales

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Mes Desde

Mes Hasta

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
-----	---------------	-------------------------------	--------------

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

Los datos a cargar, serán los siguientes:

CUIT
 RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE
 MES DESDE
 MES HASTA
 MONTO TOTAL

CUIT: Deberá ingresar la CUIT del prestador del servicio. Este campo es obligatorio. Solamente podrá ingresar CUITs que comiencen con el prefijo 30, 33 ó 34.

RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE: Una vez consignada la CUIT, la Aplicación Web le mostrará el dato relacionado correspondiente como figura en el Padrón General de Contribuyentes de esta AFIP.

MES DESDE: Este campo se completará automáticamente, cuando Usted haya comenzado la carga, habiendo seleccionado previamente, alguna de las siguientes opciones:

Agregar Mes Individual **Agregar Rango de Meses**

Si Usted opta por ingresar los datos en forma mensual, deberá seleccionar el ítem **Agregar Mes Individual** . En este caso, aparecerá en el campo “**Mes Desde**”, el mes seleccionado.

Si Usted opta por realizar la carga, acumulando varios períodos a la vez, deberá seleccionar el ítem **Agregar Rango de Meses** . En este caso, aparecerá en el campo “**Mes Desde**” el mes más antiguo ingresado en el rango.

MES HASTA: Este campo se completará automáticamente, cuando Usted haya comenzado la carga, habiendo seleccionado previamente, alguna de las siguientes opciones:

Agregar Mes Individual **Agregar Rango de Meses**

Si Usted opta por ingresar los datos en forma mensual, deberá seleccionar el ítem **Agregar Mes Individual** . En este caso, aparecerá en el campo “**Mes Hasta**”, el mes seleccionado.

Si Usted opta por realizar la carga, acumulando varios períodos a la vez, deberá seleccionar el ítem **Agregar Rango de Meses** . En este caso, aparecerá en el campo “**Mes Hasta**” el mes más cercano a fin del año calendario ingresado en el rango.

MONTO TOTAL: En este campo, Usted NO deberá ingresar dato alguno. El mismo se completará automáticamente, una vez que haya incorporado los datos relacionados con el concepto que se pretende deducir.

6.2.1. CARGA DE DATOS Y COMPROBANTES

A continuación, se indicará como deben cargarse los datos de los comprobantes que respaldan esta deducción:

6.2.1.1. AGREGAR MES INDIVIDUAL

Si Usted opta por ingresar la información mensualmente, luego de pulsar la opción mencionada, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Cuotas Médico-Asistenciales | Período 2012

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT: 30000000007

Razón Social o Apellido y Nombre

Mes Desde

Mes Hasta

Monto Total:

Alta de Detalle Mes Individual ✕

Mes: Enero ▾

Monto: 2000

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
<input type="button" value="Agregar Mes Individual"/> <input type="button" value="Agregar Rango de Meses"/>			

Luego de haber seleccionado el mes e ingresado el importe, deberá hacer un clic en la opción

Agregar

Seguidamente, se mostrarán en la pantalla, los datos cargados según se exhibe a continuación:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Cuotas Médico-Asistenciales | Período 2012

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT: 30000000007

Razón Social o Apellido y Nombre: CUIT Juridica de Prueba

Mes Desde: Enero

Mes Hasta: Enero

Monto Total: 2000.00


Detalle Mensual

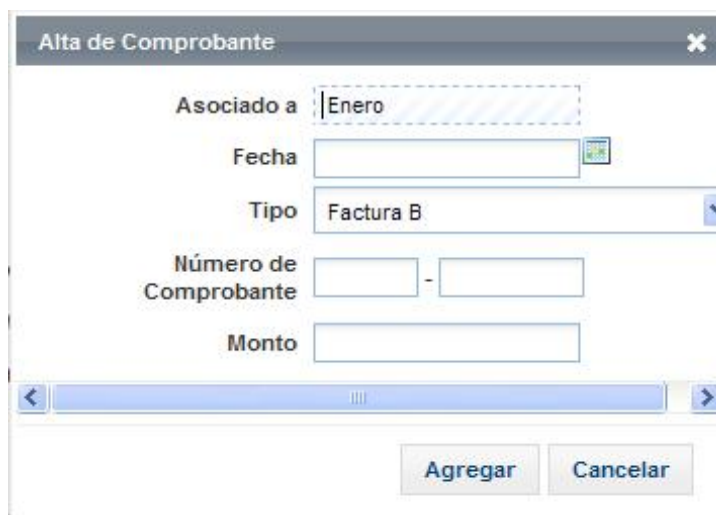
Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	2000.00	0.00	<input type="button" value="Agregar Comprobante"/> ✕
<input type="button" value="Agregar Mes Individual"/> <input type="button" value="Agregar Rango de Meses"/>			

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
<input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Guardar"/>				

Luego de haber cargado el detalle mensual, deberá ingresar los datos relacionados con el comprobante que respalda dicha deducción.

Para ello, deberá apretar la opción , apareciendo la siguiente pantalla de carga:



Alta de Comprobante

Asociado a: Enero

Fecha:

Tipo: Factura B

Número de Comprobante: -


Monto:

Agregar Cancelar

Los campos a completar, son los siguientes:

- FECHA
- TIPO
- NÚMERO DE COMPROBANTE
- MONTO

FECHA: Es un campo obligatorio. Deberá consignar la fecha que aparece en la factura o comprobante respaldatorio. Para incorporarla, deberá hacer un clic en el recuadro que aparece a la derecha de dicho campo y se exhibirá un cuadro calendario, a través del cual, deberá consignar el día, mes y año que figuran en el citado comprobante.



Alta de Comprobante

Asociado a: Enero

Fecha:

Tipo: Enero 2012

Número de Comprobante:

Monto:

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

TIPO: Haciendo un clic sobre el cursor que aparece a la derecha del campo mencionado, se le desplegarán las distintas opciones respecto de los comprobantes respaldatorios a informar. Éste es un campo obligatorio por lo tanto, deberá seleccionar alguna de las opciones exhibidas.

NÚMERO DE COMPROBANTE: Campo obligatorio. Usted deberá ingresar el número de factura que le han confeccionado y que respalda el gasto que pretende deducir.

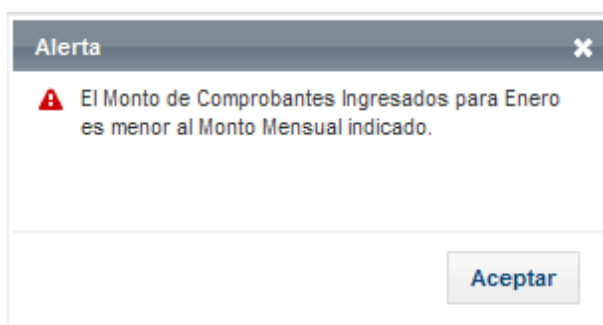
MONTO: Incorporará el monto que figura en la factura.

El siguiente ícono 🚩, indica que existe alguna inconsistencia. Las mismas pueden generarse por darse alguna de las situaciones que se indican a continuación:

Falta ingresar los datos del comprobante respaldatorio.

Se han ingresado comprobantes, pero los mismos suman un importe menor al cargado como “Monto Mensual”

En nuestro ejemplo, al presionar sobre dicho ícono, aparecerá el siguiente mensaje:



Por lo tanto, para que desaparezca la advertencia, el valor total de las facturas informadas, deberá ser mayor o igual al monto ingresado en alguna de las siguientes opciones

Agregar Mes Individual

Agregar Rango de Meses

, que fueran explicadas en párrafos precedentes dentro de este punto.

A modo de ejemplo, se exhibe la siguiente pantalla, en la cual, no aparece el ícono de alerta, siendo el monto de las facturas informadas (\$3200), mayor al ingresado en el apartado “Detalle Mensual” (\$2000)

Detalle Mensual				
Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes	
01 - Enero	2000.00	3200.00	<input type="checkbox"/> Agregar Comprobante	✖
<input type="checkbox"/> Agregar Mes Individual <input type="checkbox"/> Agregar Rango de Meses				
Comprobantes				
Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
01 - Enero	03/01/2012	Factura B	0001 - 00000002	1500.00
01 - Enero	27/01/2012	Factura B	0004 - 00000005	1700.00

6.3.- PRIMAS DE SEGURO PARA EL CASO DE MUERTE

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción

- Primas de Seguro para el caso de Muerte

 que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Primas de Seguro para el Caso de Muerte

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Mes Desde

Mes Hasta

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
-----	---------------	-------------------------------	--------------

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presenta esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2. precedente.

CUIT: En este campo podrá incorporar la CUIT perteneciente tanto a una persona física, jurídica o bien CUIT país. Es un dato obligatorio.

Al cargar los comprobantes que respalden este tipo de deducción, es muy probable que deba ingresar el número de Póliza, por lo tanto, podrá seleccionar, en el campo “Tipo” de comprobante, la opción Otros comp. doc. exceptuados, según se indica en la pantalla siguiente:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Primas de Seguro para el Caso de Muerte | Período 2012

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

Alta de Comprobante [X]

Asociado a

Fecha

Tipo

Número de Comprobante

Monto

Razón Social o Apellido

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	500.00	0.00	<input type="button" value="Agregar Comprobante"/> [X] [!]

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

Presionando la tecla , se almacenarán todos los datos ingresados, visualizando la siguiente pantalla:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados


F572 Web > Primas de Seguro para el Caso de Muerte

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

CUIT	Denominación	Período	Importe
3055555551	CUIT Juridica Prueba SIRADIG	Enero	500.00 <input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Si quiere cargar otra prima de seguro, deberá seleccionar el botón **“Nueva Carga de Prima de Seguro”**.

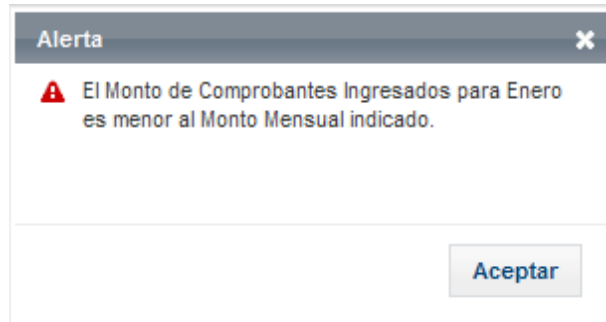
Si quiere volver al “Menú Principal”, deberá hacer un clic sobre el botón **“Volver al menú”**.



ADVERTENCIA: El siguiente ícono , indica que existe alguna inconsistencia. Las mismas pueden generarse por darse alguna de las situaciones que se indican a continuación:

Falta ingresar los datos del comprobante respaldatorio.

Se han ingresado comprobantes, pero los mismos suman un importe menor al cargado como “Monto Mensual”

En nuestro ejemplo, al presionar sobre dicho ícono, aparecerá el siguiente mensaje:



Por lo tanto, para que desaparezca la advertencia, el valor total de las facturas informadas, deberá ser mayor o igual al monto ingresado en alguna de las siguientes opciones  , que fueran explicadas en párrafos precedentes dentro de este punto.

A modo de ejemplo, se exhibe la siguiente pantalla, en la cual, no aparece el ícono de alerta, siendo el monto de las facturas informadas (\$3.200), mayor al ingresado en el apartado “**Detalle Mensual**” (\$2.000)

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	2000.00	3200.00	 

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto	
01 - Enero	03/01/2012	Factura B	0001 - 00000002	1500.00	
01 - Enero	27/01/2012	Factura B	0004 - 00000005	1700.00	

6.4. DONACIONES

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Donaciones**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Donaciones

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Monto Total

Detalle Donaciones

Tipo Donación	Monto	Fecha	Tarjeta de Crédito	CBU	Tipo Bien	Nro. Registral / Nomenclatura	Cantidad	Calidad y Especie
---------------	-------	-------	--------------------	-----	-----------	-------------------------------	----------	-------------------

borrador

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2. y/o 6.3. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. En este campo deberá incorporar solamente, la CUIT perteneciente a una persona jurídica.

Haciendo un clic sobre la tecla “Agregar Detalle de Donaciones”, se le desplegará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'F572 Web Donaciones' interface for the period 2012. A modal window titled 'Alta de Detalle de la Donación' is open, containing the following fields:

- Tipo de Donación:** A dropdown menu with 'Dinero' selected.
- Monto Bien Donado:** A text input field.
- Fecha Donación:** A text input field.
- Tarjeta de Crédito:** A dropdown menu with 'No' selected.
- CBU:** A text input field.

Buttons at the bottom of the modal are 'Agregar' and 'Cancelar'. The background interface includes a breadcrumb trail 'Datos Personales > Empleadores > Carga de Formulario > Consulta de Formularios Enviados', a home icon, and a title 'F572 Web Donaciones | Período 2012'. A notification box at the top states: 'Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.' Below the modal, there is a table header with columns 'Tipo Donación', 'Monto', 'Fecha', and 'Calidad y Especie', and a button 'Agregar Detalle de Donaciones'.

6.4.1. DONACIONES EN DINERO

A continuación se detallan los campos de carga involucrados en esta pantalla de trabajo:

TIPO DE DONACIÓN: Campo Obligatorio. Deberá seleccionar si la donación es en Dinero

MONTO BIEN DONADO. De carga obligatoria.

FECHA DONACIÓN: De carga obligatoria. Deberá ingresar la fecha que figura en el comprobante que respalde la donación realizada.

TARJETA DE CRÉDITO: De seleccionar **NO**, deberá indicar el número de CBU de la cuenta bancaria desde la cual hizo la transferencia. Este campo será obligatorio si en el campo “**Monto Bien Donado**” cargó un monto mayor a \$1.200, caso contrario, no será exigible.

CBU: De haber seleccionado en “**Tipo de Donación**” la opción “**Dinero**”, y en el campo “**Tarjeta de Crédito**” haya optado por “**NO**”, la aplicación le exigirá el ingreso del mismo, siempre que en el campo “**Monto Bien Donado**” haya ingresado un monto mayor a \$1.200. De ser menor, éste dato no será exigible.

De haber seleccionado “**SI**” en el campo “**Tarjeta de Crédito**” se exhibirá la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows the 'F572 Web Donaciones' interface for the period 2012. A modal window titled 'Alta de Detalle de la Donación' is open, containing the following fields:

- Tipo de Donación:** A dropdown menu with 'Dinero' selected.
- Monto Bien Donado:** An empty text input field.
- Fecha Donación:** An empty text input field.
- Tarjeta de Crédito:** A dropdown menu with 'Sí' selected.
- Nombre:** A dropdown menu with 'Seleccionar...' selected, showing a list of credit card brands: Mastercard, Visa, American Express, Cabal, Italcared, Naranja, Nativa, Diners Club, and Otra (ingresar):.
- Número:** An empty text input field.

Buttons for 'Agregar' and 'Cancelar' are located at the bottom right of the modal. In the background, a table with columns 'Tipo Donación', 'Monto', and 'Fecha' is partially visible, along with a 'Volver' button.

NOMBRE: Deberá seleccionar una de las tarjetas, o bien, ingresar el nombre de la misma haciendo clic en “Otra”. De ser el campo “**Monto Bien Donado**” menor o igual a \$1.200, este dato no será exigible.

NÚMERO: Ingresará el número de la tarjeta seleccionada. De ser el campo “**Monto Bien Donado**” menor o igual a \$1.200, este dato no será exigible.

6.4.2. DONACIONES EN ESPECIE

Si Usted ha seleccionado en el campo “**Tipo de Donación**” la opción “*Especie*”, el servicio Web le exhibirá la siguiente pantalla de trabajo, cuyos campos se detallaran a continuación:

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

Alta de Detalle de la Donación

Tipo de Donación: Especie

Monto Bien Donado:

Fecha Donación:

Tipo de Bien Donado: Seleccionar...

- Seleccionar...
- Bien Mueble Registrable
- Bien Mueble No Registrable
- Bienes Fungibles
- Bienes Inmateriales
- Acciones, Cuotas, Participaciones Sociales, Cuotas Partes de Fdos. Cnes. de Inv.
- Inmuebles

Tipo Donación	Monto	Fecha
Dinero	500.00	03/12/2012

Agregar Detalle de Donaciones

Volver Guardar

TIPO BIEN DONADO: Deberá seleccionar algunas de las opciones, según la donación realizada.

1- Si selecciona “**Bien Mueble Registrable**”, aparecerá un campo de carga obligatoria denominado “Nro. Registral”.

2- Si selecciona “**Bienes Fungibles**”, aparecerán los siguientes campos de carga obligatoria:

Unidad de Medida
Cantidad
Calidad
Especie

3- Si selecciona “**Inmuebles**”, aparecerán los siguientes campos de carga obligatoria:

Provincia
Nomenclatura

6.5. INTERESES PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Intereses préstamo hipotecario](#) que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Intereses Préstamo Hipotecario

Se podrá deducir el importe de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios otorgados por la compra o construcción de inmuebles destinados a casa-habitación. Ver montos deducibles.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual
<input type="button" value="Agregar Mes Individual"/>	

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presenta esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT de la persona que otorgara el crédito.

Para incorporar el monto a deducir, deberá pulsar la opción “*Agregar Mes Individual*”.

Una vez ingresados los datos, deberá presionar la tecla “*Guardar*” para incorporar la información al servicio. Se desplegará la siguiente pantalla:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Intereses Préstamo Hipotecario

Se podrá deducir el importe de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios otorgados por la compra o construcción de inmuebles destinados a casa-habitación. Ver montos deducibles.

CUIT	Denominación	Período	Importe
33333333339	CUIT Juridica Prueba SIRADIG	Enero	2000.00 <input type="button" value="✎"/> <input type="button" value="✖"/>

Si desea incorporar otra deducción por el mismo concepto, deberá seleccionar la tecla “*Nueva Carga de Intereses Préstamo Hipotecario*”.

Presionando las teclas “*Volver*” o “*Volver al menú*”, se podrá acceder al “*Menú Principal*”.

6.6. GASTOS DE SEPELIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Gastos de sepelio**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Home > F572 Web > Gastos de Sepelio

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT

Denominación de la Entidad

Importe

Mes

Familiares

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Parentesco
-----------	-----------	-------------------	------------

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto
-------	------	--------	-------

borrador

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT de la prestadora del servicio.

IMPORTE: Campo de carga obligatoria. Deberá informar el monto que aparece en la/s factura/s

MES: Este campo es de carga obligatoria. Deberá coincidir con el mes informado, en el campo *“Mes Hasta”* de la pantalla *“Detalle de Cargas de Familia”* (Ver apartado 6.1.2.) respecto de algún familiar, a través del cual se informa la fecha hasta la cual el mismo puede ser deducido.

Luego, deberá pulsar la tecla *“Seleccionar Familiar”*, apareciendo en la pantalla de carga, los datos del familiar fallecido:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Gastos de Sepelio | Período 2012

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT 3333333339

Denominación de la Entidad CUIT Juridica Prueba SIRADIG

Selección de Familiar a Cargo

Familiar CUIL 2066666667 - Prueba, CUIL (Padre)

Agregar Cancelar

Familiares

Tipo Do

Seleccionar Familiar

Comprobantes

Presionando la tecla “Agregar”, se guardan los datos que aparecen en pantalla.

Posteriormente, deberá ingresar el comprobante asociado a esta deducción, para lo cual deberá hacer un clic sobre la opción “Alta de Comprobantes”.

Cargado el/los comprobantes correspondientes, procederá a hacer un clic sobre la opción “Guardar”, apareciendo la siguiente pantalla:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Gastos de Sepelio

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT	Denominación	Período	Importe
3333333339	CUIT Juridica Prueba SIRADIG	Mayo	3500.00

Volver al menú + Nueva Carga de Gastos de Sepelio

Si desea incorporar otra deducción por el mismo concepto, deberá seleccionar la tecla “Nueva Carga de Gastos de Sepelio”.

Presionando las teclas “Volver” o “Volver al menú”, se podrá acceder al “Menú Principal”.

6.6.1. ACLARACIONES SOBRE ESTA DEDUCCIÓN

Se podrán informar los gastos incurridos por el fallecimiento de uno o varios familiares.

La aplicación permitirá la carga de varios comprobantes por una misma carga de familia informada como fallecida.

El agente de retención, deberá computar, a los efectos de determinar el impuesto a retener, los topes que para este concepto la normativa vigente permita deducir.

6.7. GASTOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Gastos médicos y paramédicos](#), que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Home > F572 Web > Gastos Médicos y Paramédicos

CUIT

Denominación

Período

Monto Deducible

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto	Monto Reintegrado
-------	------	--------	-------	-------------------

Borrador

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT del/la prestador/a del servicio.

PERÍODO: Campo obligatorio. Deberá seleccionar el mes al que corresponda el comprobante a ingresar.

MONTO DEDUCIBLE: Este campo, se completará automáticamente una vez ingresado el comprobante respaldatorio correspondiente. El valor que aparezca en este ítem, será el resultante de aplicar el 40% sobre la diferencia entre los montos informados en los campos “Monto” y “Monto Reintegrado”.

Luego de cargar estos campos, deberá pulsar la opción “Alta de Comprobante”, accediendo a la siguiente pantalla de carga:

The image shows a screenshot of a web application interface. At the top, there are navigation tabs: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. Below this, the page title is 'F572 Web Gastos Médicos y Paramédicos | Período 2012'. The main form area contains several input fields: 'CUIT' with the value '30000000007', 'Denominación' with 'CUIT Juridica de Prueba', 'Período' with 'Abr', and 'Monto Deducible'. A modal dialog box titled 'Alta de Comprobante' is open in the center. It contains the following fields: 'Fecha' (calendar icon), 'Tipo' (dropdown menu showing 'Factura B'), 'Número de Comprobante' (two input boxes separated by a dash), 'Monto' (input box), and 'Monto Reintegrado' (input box). At the bottom of the dialog are 'Agregar' and 'Cancelar' buttons. In the background, there is a table with columns for 'Fecha' and 'Monto Reintegrado', and a button labeled 'Alta de Comprobante'.

Para la carga de los siguientes campos, ver las aclaraciones efectuadas en el apartado 6.2.

FECHA

TIPO

NÚMERO DE COMPROBANTE

MONTO: En este campo de carga obligatoria, Usted indicará el monto total que aparezca en el comprobante respaldatorio correspondiente.

MONTO REINTEGRADO: En este campo, deberá informar el monto que le ha sido reintegrado por su obra social, en relación con el comprobante ingresado. No se trata de un campo de carga obligatoria.

Al presionar la tecla “Agregar”, la aplicación guardará los datos, exhibiendo la siguiente pantalla:

[Datos Personales](#) | [Empleadores](#) | [Carga de Formulario](#) | [Consulta de Formularios Enviados](#)

[F572 Web](#) > **Gastos Médicos y Paramédicos**

CUIT

Denominación

Período

Monto Deducible

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto	Monto Reintegrado
18/04/2012	Factura B	0005 - 00000020	4000.00	1800.00

Borrador

Para cargar los datos, deberá presionar la tecla “*Guardar*”.

Haciendo un clic sobre el botón “*Volver*”, la aplicación lo llevará al “*Menú Principal*”.

Si bien este concepto puede ser cargado mensualmente, el agente de retención sólo podrá **computarlo** al momento de confeccionar la **liquidación anual** (cierre del año calendario) o la **liquidación final** (baja por despido, renuncia, etc.).

Es oportuno aclarar, que al realizar el agente de retención la liquidación del impuesto a retener, quizás no pueda computar el total del “*Monto Deducible*” por este concepto, **va que la normativa vigente permite la deducción hasta el 5% de la Ganancia Neta.**

6.8. DEDUCCIÓN DEL PERSONAL DOMÉSTICO

Para poder ingresar a esta deducción, Usted deberá pulsar sobre la opción **Deducción del personal doméstico**, acceso que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

F572 Web > Deducción del Personal Doméstico

Los trabajadores que cumplan con las previsiones establecidas en la Ley 26.844 y tengan el carácter empleadores con relación al personal doméstico, podrán deducir la remuneración abonada al mismo como así también las contribuciones patronales ingresadas, que se encuentran incluidas en la cotización fija mensual. El monto anual deducible no podrá superar el monto de la ganancia no imponible anual.

Recuerde que tiene plazo hasta el 30 de junio de 2013 para registrar la relación laboral en el REGISTRO ESPECIAL DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES (RG N° 3491)

Datos Identificatorios

CUIT / CUIL

Apellido y Nombre

Período

Mes Desde

Mes Hasta

Monto

Monto Total

Detalle Mensual

Mes	Monto de la Contribución	Fecha de Pago Contribución	Monto de la Retribución	Fecha de Pago Retribución	Monto Total
-----	--------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------

[Agregar Detalle de Pagos](#)

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente este ítem que Usted pretende deducir, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT/CUIL: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT/CUIL del personal doméstico.

Sólo permitirá la carga de CUIT/CUIL que comiencen con los prefijos 20, 23, 24 ó 27.

NO SE PERMITE EL INGRESO DE CDI.

Si la CUIT/CUIL ingresada, no registra pagos como personal doméstico, aparecerá el siguiente mensaje de error

* La CUIT/CUIL no registra pagos como Personal Doméstico

Luego deberá ingresar a la solapa “Detalle Mensual”, donde deberá ingresar datos en los siguientes campos, pulsando el botón [Agregar Detalle de Pagos](#)

El SiRADIG le exhibirá la siguiente ventana de trabajo:

The screenshot shows a web application window titled "Alta de Detalle de Pagos". It features three distinct input sections. The first section, labeled "Período", includes a "Mes" dropdown menu with "Enero" selected. The second section, labeled "Contribución", contains two input fields: "Monto" and "Fecha de Pago". The third section, labeled "Retribución", also contains two input fields: "Monto" and "Fecha de Pago". At the bottom right of the window, there are two buttons: "Agregar" and "Cancelar".

MES: Campo obligatorio, deberá seleccionar de la tabla el mes que corresponda a la información a ingresar.

MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN: Campo obligatorio. En él deberán informarse los montos que el empleador ingresa en concepto de Contribución Patronal, la cual se encuentra incluida en la cotización fija mensual y la cuota obligatoria del Seguro de Riesgo de Trabajo. Los montos vigentes pueden consultarse a través de siguiente link: http://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=15265801

FECHA DE PAGO DE LA CONTRIBUCION: Campo obligatorio, de formato DD/MM/AAAA.

MONTO DE LA RETRIBUCIÓN MENSUAL: Campo obligatorio. Deberá informar la retribución abonada en el mes.

FECHA DE PAGO DE LA RETRIBUCIÓN MENSUAL: Campo obligatorio, de formato DD/MM/AAAA.

MONTO TOTAL: Será completado automáticamente por la aplicación y será igual a la suma de los campos “Monto de la Contribución” y “Monto de la Retribución Mensual” multiplicado por la cantidad de meses informados.

Para cargar los datos a la aplicación, deberá presionar la tecla “Guardar”.

El agente de retención al momento de determinar la retención a practicar, sólo podrá computar el monto anual deducible el que **NO** podrá superar el monto de la “Ganancia No Imponible” anual.

6.12. ALQUILERES DE INMUEBLES DESTINADOS A SU CASA HABITACIÓN

Este concepto sólo podrá ser informado como deducción, cuando el usuario NO RESULTE TITULAR de ningún inmueble, cualquiera sea la proporción.

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción

- Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación

, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows a web form titled "Alquiler de Inmuebles destinados a casa habitación" within the "F572 Web" application. The form is divided into several sections:

- Identificación del Locador:** Includes fields for "CUIT" (with a masked value), "Denominación" (with a masked value), and a dropdown for "Locador Adicional" set to "No".
- Identificación de la Inmobiliaria:** Includes a dropdown for "¿Intervino una inmobiliaria?" set to "No".
- Información del Contrato:**
 - Contrato (PDF):** A file upload section showing a selected file "afip_presentacio...on_213817745.pdf" and a note "Formato esperado: PDF - Tamaño máximo: 2000KB".
 - Vigencia del Contrato:** Includes date pickers for "Fecha Desde" (01/01/2015) and "Hasta" (01/01/2018).
- Período:** Includes month pickers for "Mes Desde" (Enero) and "Mes Hasta" (Febrero).
- Monto Computable:** Includes a text input for "Monto Tope" with the value "6800.00".

At the bottom, there is a checkbox labeled "Declaro que en los meses indicados a continuación no resulto titular de ningún inmueble, en cualquier proporción", which is checked.

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Deberá informar en este campo obligatorio la CUIT del Locador, que podrá tratarse de una persona física o jurídica.

DENOMINACIÓN: El servicio web exhibirá la Razón Social o el Apellido y Nombre correspondiente a la CUIT informada en el campo anterior.

LOCADOR ADICIONAL: En caso de haber más de un locador, deberá consignar SÍ. Luego se le exhibirán dos (2) campos más CUIT – DENOMINACIÓN, los cual deberá completar obligatoriamente, a fin de identificar a los mismos.

¿INTERVINÓ UNA INMOBILIARIA?: De haber intervenido en la operación de locación, deberá consignar SÍ. Luego se le exhibirán dos (2) campos más CUIT – DENOMINACIÓN, los cual deberá completar obligatoriamente, a fin de identificar a los mismos.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO: Pulsando el botón “Seleccionar Archivo”, usted podrá adjuntar el archivo escaneado del contrato de locación que avale a esta deducción. El mismo deberá tener formato “.pdf”. Es obligatoria su remisión. De no cargar el mismo, al querer guardar los datos de esta pantalla, aparecerá el siguiente mensaje de error:



VIGENCIA DEL CONTRATO – FECHA DESDE: Campo obligatorio de formato DD/MM/AAAA.

VIGENCIA DEL CONTRATO – FECHA HASTA: Campo obligatorio de formato DD/MM/AAAA.

PERÍODO: Campos automáticos que indicarán que meses Usted ha informado comprobantes que avalen este concepto que pretende deducir.

MONTO COMPUTABLE – TOPE: Campo de cálculo automático que reflejará el 40% del campo MONTO ALQUILER cuando realice, dentro del apartado “Detalle Mensual”, la carga del valor mensual de la locación



Alta de Detalle Mes Individual

Mes: Enero

Monto Alquiler:

Monto Tope:

Agregar Cancelar

DECLARO QUE EN LOS MESES INDICADOS A CONTINUACIÓN NO RESULTO SER TITULAR DE NINGÚN INMUEBLE, EN CUALQUIER PROPORCIÓN: Deberá tildar esta opción para que se guarde toda la información cargada relacionada con los comprobantes respaldatorios que haya ingresado en esta pantalla.

Declaro que en los meses indicados a continuación no resulto ser titular de ningún inmueble, en cualquier proporción

Detalle Mensual

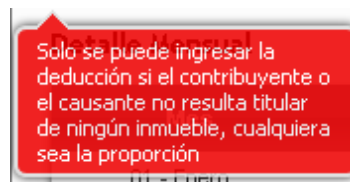
Mes	Monto Tope	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
<input type="button" value="Agregar Mes Individual"/> <input type="button" value="Agregar Rango de Meses"/>			

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
<input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Guardar"/>				

borrador

De no tildar esta opción, al querer guardar los datos ingresados, aparecerá el siguiente mensaje de error:



6.13. OTRAS DEDUCCIONES

Para poder ingresar a la pantalla de trabajo de este concepto que Usted pretende deducir, deberá pulsar sobre la opción **Otras deducciones**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Datos Personales | Empleadores | Carga de Formulario | Consulta de Formularios Enviados

🏠 > F572 Web > **Otras Deducciones** | Período 2012

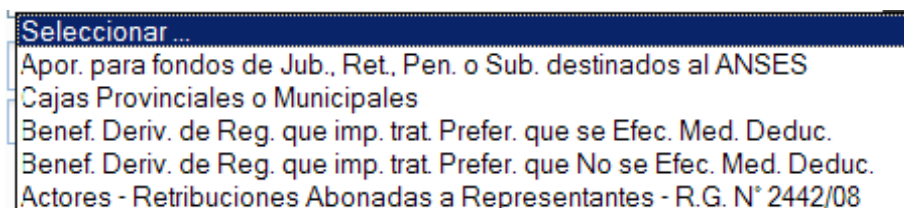
Motivo:

Periodo:

Monto:

borrador

Dentro del campo “Motivo”, al presionar sobre la flecha que se encuentra a la derecha, se exhibirá una lista que contiene el detalle de los conceptos que podrán ser declarados a través de la presente pantalla de carga:



6.13.1. APORTES PARA FONDOS DE JUB. RET. PEN. O SUB. DESTINADOS AL ANSES

De seleccionar la opción **Apor. para fondos de Jub., Ret. Pen. o Sub. destinados al ANSES**, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

Una captura de pantalla de una interfaz web. En la parte superior, se muestra "F572 Web" y "Otras Deducciones | Período 2012". El formulario contiene los siguientes campos: "Motivo" (desplegado con "Apor. para fondos de Jub., Ret. Pen. o Sub. destinados al ANSES"), "Tipo de Aporte" (desplegado con "Aporte a otras Cajas"), "CUIT" (campo de texto), "Razón Social o Apellido y Nombre" (campo de texto con fondo hachado), "Fecha De Pago" (campo de texto), "Período" (desplegado con "Seleccionar..."), "Monto" (campo de texto), "Nro. de Transacción" (campo de texto), "CUIT Entidad Cobradora:" (campo de texto), y "Razón Social del Banco:" (campo de texto con fondo hachado).

TIPO DE APORTE: Debe obligatoriamente seleccionar alguna de las opciones. Las mismas son

AUTONOMOS
APORTES A OTRAS CAJAS.

De seleccionar la opción **AUTÓNOMOS**, aparecerá en los campos CUIT y RAZON SOCIAL ó APELLIDO Y NOMBRE, los datos de la ANSES.

FECHA DE PAGO: Campo obligatorio. Deberá indicar la fecha que figura en la boleta de depósito y/o pago.

PERÍODO: Es de carga obligatoria y en el mismo deberá indicarse el período que se está cancelando.

MONTO: Es de carga obligatoria. Incorporará el valor abonado.

NRO. DE TRANSACCIÓN: Campo Obligatorio. Deberá indicar el número que aparezca en la boleta de pago y/o depósito.

CUIT ENTIDAD COBRADORA: Campo obligatorio de carga. En él deberá incorporar la CUIT de la entidad bancaria, financiera o de cobro donde realizó el pago.

6.13.2. CAJAS PROVINCIALES O MUNICIPALES

En caso de seleccionar la opción **Cajas Provinciales o Municipales**, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows a web interface for 'Otras Deducciones' in the 'F572 Web' system. The form contains the following fields and options:

- Motivo:** Dropdown menu with 'Cajas Provinciales o Municipales' selected.
- Tipo de Aporte:** Dropdown menu with 'Aporte a otras Cajas' selected.
- CUIT:** Text input field.
- Razón Social o Apellido y Nombre:** Text input field.
- Fecha De Pago:** Text input field.
- Período:** Dropdown menu with 'Enero' selected.
- Monto:** Text input field.
- Nro. de Transacción:** Text input field.
- CUIT Entidad Cobradora:** Text input field.
- Razón Social del Banco:** Text input field.

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' (with a left arrow) and 'Guardar' (with a save icon). A 'Laborador' watermark is visible in the bottom-left corner.

Para saber que datos deben incluirse en cada campo, deberán consultarse las aclaraciones hechas en el punto 6.13.1 anterior.

- TRABAJADOR ZONA PATAGÓNICA

En esta pantalla de carga de datos, el trabajador deberá informar las novedades respecto a si se desempeña sus labores en la zona Patagónica.

En este orden de ideas, es menester recordar las zonas geográficas del país que se consideran parte de la Patagonia según lo establecido por la ley 23.272 en su artículo 1°:

Provincia de La Pampa,
Provincia de Río Negro,
Provincia de Chubut
Provincia de Neuquén
Provincia de Santa Cruz,
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

El partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Trabajador Zona Patagónica y Jubilados / Pensionados

Se recuerda que la Zona Patagónica comprende a las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires (Ley 23.272 - Art. 1°)

IMPORTANTE: Deberá indicar si durante el período que está declarando (2017) tuvo la condición de Trabajador, de Jubilado/Pensionado y/o Retirado, o ambas.

Trabajador

Jubilado / Pensionado y/o Retirado

[Volver](#) [Guardar](#)

borrador

Una vez que usted indique su condición de “**Trabajador**”, el SiRADIG le exhibirá un listado con los meses del año donde deberá señalar si trabajó o no en la zona Patagónica.

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Trabajador Zona Patagónica y Jubilados / Pensionados

Se recuerda que la Zona Patagónica comprende a las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires (Ley 23.272 - Art. 1°)

IMPORTANTE: Deberá indicar si durante el período que está declarando (2017) tuvo la condición de Trabajador, de Jubilado/Pensionado y/o Retirado, o ambas.

Trabajador

Sr. TRABAJADOR: ¿Usted trabaja en Región Patagónica?
(art. 1ro Ley 23.272)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
No ▼	Sí ▼	No ▼	Sí ▼	No ▼	No ▼

Jubilado / Pensionado y/o Retirado

[Volver](#) [Guardar](#)

borrador

Para confirmar el dato incorporado en su declaración jurada del SiRADIG, deberá presionar el botón “**Guardar**”.

Con este procedimiento usted cumplimentará lo establecido en el punto 1 del inciso c)

del artículo 11 de la Resolución General 4003 E2017.

Recuerde enviar a su agente de retención el formulario con las novedades para que conozca su situación frente al impuesto.

10.- GENERACIÓN Y ENVÍO DEL FORMULARIO 572

Web

En la pestaña “**Carga de Formulario**”, aparece un botón denominado “*Vista Previa*”. Si Usted hace un clic sobre el mismo, aparecerá el borrador con todos los datos cargados hasta dicho momento.



The screenshot displays the 'F572 Web' interface for the period 2016. The navigation bar includes 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. A search bar is located on the right. The main content area is titled 'Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención' and contains a form field for 'Agente de retención:'. Below this, there is a list of sections to be filled out:

- ▶ 1 - Detalles de las cargas de familia
- ▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades
- ▶ 3 - Deducciones y desgravaciones
- ▶ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta
- ▶ Ajustes

At the bottom, there are two buttons: 'Menú Principal' and 'Vista Previa'. A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

A continuación se exhibe el borrador que aparecerá luego de haber pulsado el botón “Vista Previa”:

🏠 > F572 Web > Vista Previa | Período 2013

AFIP	RÉGIMEN DE RETENCIONES 4ta. CATEGORÍA	F.572 Web	CUIL 27235138315	Carácter de la presentación: RECTIFICATIVA
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Apellido y Nombre:			
DECLARACIÓN JURADA En pesos con centavos	Calle	Nro.	Piso	Dpto.
	Defensa New New	113	06	
	Localidad		Provincia	CP
	Ciudad de Buenos Aires		Ciudad de Buenos Aires	1065

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada mediante la utilización del Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SIRADIG) por aquellos sujetos incluidos en el artículo 1° de la RG 3418/12 (AFIP).

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia

Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Período	Tipo y Nro. de Documento	Parentesco
Perez, Raul	03/05/1991	Enero - Mayo	CUIT 27000000006	Hijo/a menor de 24 años
PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física	04/05/2011	Enero - Abril	CUIL 20000000001	Hijastro/a menor de 24 años

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

En la parte inferior del presente formulario, se visualizarán los siguientes botones:

borrador

◀ Volver 🖨 Imprimir Borrador ✉ Enviar al Empleador...

IMPRIMIR BORRADOR: Al presionar sobre esta opción, podrá imprimir el borrador con los datos cargados hasta dicho momento.

ENVIAR AL EMPLEADOR: Al presionar esta tecla, aparecerá el siguiente mensaje:

Generación de presentación ✕

¿Está seguro de que desea generar una presentación?

La misma será automáticamente puesta a disposición de su agente de retención, pudiendo además ser impresa.

Generar Presentación Cancelar

GENERAR PRESENTACIÓN: Al pulsar dicho botón, estará generando la presentación para que sea brindada a su empleador vía Web. Una vez enviada la información, aparecerá el siguiente Mensaje:



La generación del presente formulario, podrá ser efectuada todos los meses y cada vez que surja una novedad respecto a los ítems que Usted pretenda deducir.

Sin embargo, para que su empleador pueda realizar la liquidación anual, por haber finalizado el año calendario, tendrá tiempo de ingresar a la aplicación hasta el último día del mes de enero del año inmediato siguiente por el cual está declarando.